



Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales



USHUAIA, 23 de Marzo de 2012.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/03/12 Ho. 4329
Numero:	260 Fojas: 1
Expts. N°	
Girado:	175/02
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

ANTONIO FAUSTINO DELGADO, D.N.I. N° 11.041.264, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Sindical A.S.E.O.M. con domicilio en Belgrano 180 de esta ciudad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio a los Señores Concejales, en relación al Acta de Paritarios N° 1/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012 -Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento-.

En el acta de referencia se resolvió modificar el Artículo 34 Inciso C) del Convenio Municipal de Empleo que quedó redactado de la siguiente manera: *“Que el empleado haya acreditado el inicio del tratamiento indicado en la Junta Médica realizada a los nueve meses de iniciada la licencia”*.

En primer lugar, se impone aclarar que nuestra asociación sindical no suscribió el acta de mención, debido a problemas de reordenamientos organizativos.

Nuestra disconformidad con la reforma establecida fundamentalmente obedece a que, de aplicarse el texto, dejaría desprotegidos a un sinnúmero de compañeros que hoy padecen delicados problemas de salud.

En consecuencia, solicitamos se genere un ámbito de discusión en el Concejo Deliberante a fin que los representantes de nuestro Sindicato fundamenten la postura sostenida por la organización que represento.

Saludo al Señor Presidente con distinguida consideración.

[Handwritten Signature]

Vargas Mensing Cristian
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
A.S.E.O.M.

[Handwritten Signature]
Delgado Antonio Faustino
SECRETARIO GENERAL
A.S.E.O.M.